



El Consejo Nacional de la Judicatura

COMUNICA

Que con base al Decreto Legislativo No. 649, de fecha 31 de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial número 111, Tomo N° 427 de fecha 1 de junio de 2020, a consecuencia de la actual situación climática, generada por la tormenta Tropical Amanda, el Pleno del CNJ con la finalidad de proteger la vida del personal que labora en la institución emite las siguientes medidas de prevención:

- I. El personal de la institución mayor de 60 años de edad, o que padezcan de enfermedades crónicas tales como: diabetes, hipertensión, o enfermedades inmunodepresoras, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia exclusiva, deben permanecer en resguardo domiciliario, cumpliendo con las actividades laborales de forma virtual e informando oportunamente lo que corresponda; mientras que los (as) demás empleados (as) estarán sujetos y pendientes de atender el llamado que les puedan realizar sus respectivas jefaturas para desarrollar sus funciones de carácter presencial, mientras dure la vigencia del decreto mencionado.
- II. Se autoriza al personal técnico de las áreas financiera, de recursos humanos e informática para realizar actividades urgentes y necesarias propias de su cargo, para garantizar el cumplimiento de obligaciones esenciales y de funcionamiento del Consejo.
- III. Las actividades formativas en línea dirigidas al funcionariado judicial y a la comunidad jurídica, impartidas a través del Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, quedan suspendidas. Su reanudación se comunicará por los medios informativos institucionales.

El compromiso manifiesto del Pleno del CNJ es proteger la vida y salud del personal de la institución y la de sus familias; la de la población usuaria y de la ciudadanía en general, aprobando los lineamientos necesarios para ello.

Les exhortamos a mantenerse pendientes de nuestros canales informativos oficiales, y tomar todas las medidas preventivas que la prudencia y las autoridades mandan.

Cualquier nueva disposición será comunicada a través de los canales institucionales.

- Facebook: Consejo Nacional de la Judicatura Twitter: @cnjelsalvador
- www.cnj.gob.sv

San Salvador, 2 de junio de 2020.